



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA DE LA SEGUNDA "CONSULTA PÚBLICA" DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
"CODISEC" - AMARILIS 2023**

En la ciudad de Huánuco, Distrito de Amarilis, siendo las 03:00 pm. horas del día 28 de julio del 2023, en el auditorio de las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Amarilis, debidamente convocado por el Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, Alcalde C.P.C. Roger Hidalgo Panduro y Secretario Técnico del "CODISEC", Dr. Guillermo Marticorena Yacila, en Cumplimiento con lo Prescrito en la Ley N°27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificaciones, Decreto Supremo N°011-2019-IN-DGSC y Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

La Segunda Consulta Pública del "CODISEC", se lleva a cabo, con la presencia del Regidor Pedro Pablo Esteban Cajas, quien está a cargo del Despacho de Alcaldía con **RESOLUCION DE ALCALDIA N°196-2023-MDA/A**, por motivo que el Alcalde C.P.C. Roger Hidalgo Panduro, se encuentra fuera de la ciudad de Huánuco, con fin de asistir a la ceremonia de lanzamiento de la Expo amazónica Huánuco 2023, asimismo realizar gestiones inherente a su cargo y reuniones de trabajo en la ciudad de Lima, ante el Ministerio de Vivienda, construcción y saneamiento CMAN. Ministerio de Educación- Menedu, visita a embajadas los días 27 y 28 de junio 2023.

Se da inicio a la Segunda Consulta Pública del "CODISEC", con las palabras del Regidor Pedro Pablo Esteban Cajas, representante del Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana "CODISEC".

Se pasa a tomar asistencia a los Miembros Integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana "CODISEC".

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE DE CODISEC	ASISTIO	
			SI	NO
PEDRO PABLO ESTEBAN CAJAS	REGIDOR	PRESIDENTE	X	
ERIC EMILIANO ALBERÇA SEUAS	SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE AMARILIS	MIEMBRO	X	
LADY M. MORALES BERNAL	COMISARIO DE AMARILIS	MIEMBRO	X	
JOSÉ LUIS GABRIEL CALDAS	ARTICULADOR TERRITORIAL DEL "BARRIO SEGURO" ZONA CERO-SAN LUIS	MIEMBRO		X
WALTER PAUL HIDALGO GALAN	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA-UGEL HUANUCO	MIEMBRO	X	
EDITH MARISOL CHAMOLI CANTURIN	REPRESENTANTE DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL "CARLOS SHOWIN FERRARI"	MIEMBRO	X	
JOSÉ CARMELO SOLIS CANCHARI	REPRESENTANTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO PODER JUDICIAL-TITULAR	MIEMBRO		X
MANUEL MEZA PALACIOS -SUPLENTE	REPRESENTANTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO PODER JUDICIAL SUPLENTE	MIEMBRO		X
JAMES JUNIOR LURITA MORENO	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO	MIEMBRO	X	
JOEL LUNA CARHUAPOMA	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE LLICUA	MIEMBRO		X
GRETA PILAR CHOCANO IBERTIS	ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE LA ESPERANZA	MIEMBRO		X
FLORENCIO GODOY ESPINOZA	COORDINADOR DISTRITAL DE LAS JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA	MIEMBRO	X	





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DELIA CAROL TOSCANO NOEL	PROMOTORA DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER - COMISARIA AMARILIS	MIEMBRO	X	
WHITMAN CRUZ COTRINA	REPRESENTANTE DE LA INPE-HUANUCO	MIEMBRO	X	

Verificando el quórum Reglamentario, se da apertura a la Segunda Consulta del I "CODISEC", con las palabras del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, quien da la bienvenida a todos los presentes y felicita a los miembros integrantes que participaron en las actividades programadas en este trimestre, asimismo manifiesta que el trabajo articulado fortalecerá la seguridad ciudadana en nuestro distrito y ayudara a contrarrestar la delincuencia.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Acto seguido: Se procedió a informar las actividades programadas del PADSC, correspondiente al II Trimestre del 2023, por el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, Dr. Guillermo Marticorena Yacilo, Gerente de Seguridad Ciudadana.

Se desarrollo la presentación de las diapositivas donde se visualiza los logros obtenidos de las actividades ejecutadas en el II Trimestre del PADSC.



- Ejecución del patrullaje integrado
- Ejecución del Patrullaje Municipal
- Se realizó operativos de focalización contra el consumo de alcohol en la via publica
- Se realizó la evaluación de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general.
- Se realizó operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales
- Se realizó jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencia e infracción de tránsito
- Se realizó la capacitación de acciones preventivas en casas de riesgo de violencia contra las Mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Se realizó la sensibilización para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.
- Se Implementó la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en Territorios vulnerables a la violencia
- Se realizó la capacitación a los serenos
- Se implementó Banco de información de serenazgo a nivel regional (Nacional/ Macro Región/ Región)
- Se realizó el fortalecimiento de rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de fiscalizadores y serenazgo de las municipalidades.
- Brindo información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana
- Se realizó la Conformación de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana por parte de la PNP articuladamente con Sub Gerencia de Prevención Ciudadana de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- Se realizó la Capacitación a las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Seguidamente el Secretario Técnico del "CODISEC", Dr. Guillermo Marticorena Yacila, Gerente de Seguridad Ciudadana, informa que la actividad del Objetivo Estratégico 4: Promover Espacio Públicos Libres de Hurto y Robo; Actividad / OE. 04.02.02 (Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana) no se ejecutó por motivo de necesidad de personal para realizar dicha actividad, asimismo informó que no se realizó el O.E. 04.01.01 (Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro Patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarias básicas), por motivo de que el Distrito de Amarilis, no cuenta con un Plan Estratégico Vecindario Seguro, lo cual es responsable la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, de dirigir la implementación y monitoreo del lineamiento sectorial Vecindario Seguro – Policía Comunitaria por sectores, del mismo modo informo que se implementó la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en el Sector de San Luis y Zona Cero.

Hace conocimiento, que dentro de las Actividades Adicionales, se consideró la Actividad A18 (Implementación con indumentarias, linternas y megáfonos para los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana); las mismas que se encuentran en proceso administrativo para su atención y será entregado a las juntas vecinales en el siguiente trimestre en coordinación con la Comisaria de Amarilis. La Actividad A19 (Implementación con Indumentarias para los integrantes de la Red de Cooperantes) lo mismo que se coordinó con la Comisaria de Amarilis, para que remita las Resoluciones de Reconocimiento y Acreditación de la Red de Cooperantes, para solicitar sus indumentarias, lo cual será entregado el siguiente trimestre en coordinación con la Comisaria de Amarilis; Actividad A20 (Implementación con indumentaria y silbatos para los integrantes de las Brigadas de Autoprotección Escolar) lo cual se coordinó con la comisaria de Amarilis, que remita las Resoluciones de Reconocimiento y Acreditación, para solicitar sus indumentarias, las mismas que serán entregadas en el siguiente trimestre en coordinación con la comisaria de Amarilis.

Es todo cuanto informa en lo que corresponde las actividades ejecutadas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, en cumplimiento al II Trimestre.

ACTO SEGUIDO SE INVITA A PARTICIPAR AL COMISARIA DE AMARILIS, MAYOR PNP. LADY MORALES BERNAL, QUIEN INFORMARA LOS LOGROS REALIZADOS DURANTE SU GESTIÓN Y LOS TRABAJOS QUE VIENE REALIZANDO PARA REDUCIR Y PREVENIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA.

Saluda a todos los presentes y manifiesta que las actividades programadas del PADSC, se realizó en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana Y miembros integrantes del "CODISEC", en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°27933, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Se desarrolla la presentación de las diapositivas donde se visualiza los logros obtenidos durante su gestión e informa los delitos y falta del primer trimestre, denuncias por peligro común y/o accidentes de tránsito, cuadro estadístico de violencia familiar, violencia psicológica y violencia física, informe de los patrullajes integrados, patrullaje mixto y operativos multisectorial.

ORDEN DE LOS PEDIDOS Y RESPUESTAS:

SR. WHITMAN CRUZ COTRINA REPRESENTANTE DE LA INPE-HUANUCO

Saluda a todos los presentes y Miembros Integrantes del CODISEC, felicita por los trabajos que se viene realizando con las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Comisaria de Amarilis con el Centro de Emergencia Mujer y Serenazgo y manifiesta que brindara el apoyo con personal de la INPE, para realizar el trabajo



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de recuperación de espacios públicos y que las capacitaciones al personal sereno se debe continuar, con fin de fortalecer sus capacidades y brindar un buen servicio de seguridad y atención inmediata a la población.

SR. FLORENCIO GODOY ESPINOZA; COORDINADOR DISTRITAL DE LAS JUNTAS VECINALES

Saluda a todos los presentes, y manifiesta que se debe continuar realizando las actividades y que los miembros integrantes del CODISEC, deben participar en las actividades que se tiene programado en el siguiente trimestre, asimismo están en la espera de las indumentarias de las Juntas Vecinales y que los patrullajes mixtos se debe fortalecer más en las zonas de mayor incidencia delictiva.

RESPUESTAS DADAS POR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CODISEC

ABOG. GUILLERMO MARTICORENA YACILA; SECRETARIO TECNICO DEL CODISEC

- **Responde a la pregunta del Sr. whitman cruz cotrina, Representante de la INPE-Huánuco, agradece por su apoyo y manifiesta que este trimestre se continuara realizando las capacitaciones al cuerpo de sereno con la finalidad de fortalecer sus capacidades, asimismo manifestó que en el siguiente trimestre se tiene programado realizar el lanzamiento del convenio de cooperación de sereno sin fronteras y el "Botón de Pánico" lo cual se realizara un trabajo coordinado y articulado para combatir la inseguridad ciudadana en nuestro distrito.**
- **Responde a la pregunta del Sr. Florencio Godoy Espinoza, Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; Felicita a las Juntas Vecinales, por su activa participación, del mismo modo informa que las indumentarias se harán entrega en coordinación de la comisaria de Amarilis, en el siguiente trimestre y que se realizara una nueva programación de los patrullajes mixtos en coordinación con la comisaria de Amarilis.**

Absuelta las consultas de los participantes y no habiendo más pedidos de parte de los participantes, los Miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana "CODISEC", da por aprobada las actividades ejecutadas en cumplimiento al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, correspondiente en el Segundo Trimestre. A continuación se cede la palabra al Secretario Técnico del "CODISEC", quien da por finalizada la Segunda Consulta Pública del "CODISEC".

Siendo las 6:00 pm. horas del mismo día, se concluyó la presente Consulta Pública, en señal de conformidad firman los presentes, se adjunta imagen fotográfica y la lista de los participantes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

Sr. Pedro Pablo Esteban Cajas
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

Sr. Guillermo Marticorena Yacila
SECRETARIO TECNICO DEL CODISEC



Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

*Paul [Signature]
Walter [Signature]
UBEL Huancayo*



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Oficina Regional Oriente Huancayo

Lic. Wilfrán Cruz Cotrina
PROF. SEC. I
PLANES Y OPERACIONES

MPI PROGRAMA NACIONAL ALBORADA
COM. LOCAL AMARILIS
Sr. Dña. Carlota Noel
PROMOTORA

[Signature]
Eric Emeliano
Almerca Seijas
Sr. Prefecto.

[Signature]
Florencio Godoy Espinoza
DNI. 22517054
COORDINADOR DISTRITAL DE
L.V. DE SEGURO CIUDADANA
DE LA PIP - AMARILIS



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAYO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CAROLINA ANGULO BARRERA

Dra. E. Mansori Chamoli Canturín
C.P.S.P. N° 5460
COORD. PPC. SALUD MENTAL

[Signature]
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUANCAYO
James Amor Luján Moreno
PROF. FISCAL PENAL (PI)
SERVIDOR PÚBLICO CORPORATIVO DE HUANCAYO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

IMAGENES FOTOGRAFICAS DE LA II CONSULTA PÚBLICA DEL "CODISEC"





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196 - 2023-MDA/A

Amarilis, 26 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTO:

El Memorandum N° 220-2023-MDA/A, de fecha 26 de junio de 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los *Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y **resoluciones de alcaldía**, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que **son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.**

Que, teniendo en consideración la agenda de trabajo del despacho de alcaldía y estando la necesidad del señor Alcalde asistir de acuerdo a la invitación realizada a través del Oficio Múltiple N° 054-2023-GRH/GR, a la ceremonia de lanzamiento de la EXPOAMAZONICA HUANUCO 2023. Asimismo, realizar gestiones inherentes a su cargo y reuniones de trabajo en la ciudad de Lima, ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - CMAN, Ministerio de Educación - MINEDU, visita a Embajadas, los días 27 y 28 de junio de 2023; se hace necesario encargar el despacho de alcaldía, a quien se le otorga la delegación de funciones políticas del despacho de alcaldía, y las funciones administrativas al Gerente Municipal, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades. Los mismos que deberán informar de sus acciones al retorno del Titular.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) y 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía al Regidor **PEDRO PABLO ESTEBAN CAJAS**, para ejercer FUNCIONES POLÍTICAS. Y las funciones administrativas al Gerente Municipal, **los días 27 y 28 de junio de 2023**; debiendo informar de sus acciones al retorno del titular del pliego; en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Regidor designada, a la Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE